



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2019-00249-00
INCIDENTISTA:	CARLOS ANDRES VALLEJO HURTADO CC N° 1.037.593.133
INCIDENTADO:	CLINICA DE LA POLICIA VALLE ABURRA (DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL)
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar el archivo y/o continuar con el trámite incidental, la entidad accionada, CLINICA DE LA POLICIA VALLE ABURRA (DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), allegó al despacho, el día 11 de marzo de los corrientes memorial, en la cual acredita el cumplimiento del fallo de tutela proferido en fecha 10 de abril de 2019 y confirmado por la Sala Primera de Decisión Laboral del HTSM, mediante sentencia consecutivo 018 del 5 de junio de 2019.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta en mención, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto. Una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo de este incidente de desacato.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bdb9ad05a3944a8c2a118b1789556e7fce4fd03aaf85def070ef1acf31669d2**

Documento generado en 18/03/2022 04:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>